RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación **n.º 69/2021 (CONTR 2021 274423)** denominado **"30 PLAZAS EN HUELVA PARA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (328.500,00 €), correspondiéndole una cuota de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (32.850,00€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (361.350,00€) y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el día 13 de mayo de 2021 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.° 44, de 8 de marzo),

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
Un representante del Servicio de Movimientos Migratorios.
Un representante del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a D. Pablo Rodríguez Escobar, Jefe del Servicio de Movimientos Migratorios.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154